

legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2002.—El Administrador único de «Creación y Renovación de Hoteles, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Valdepeña Textil, Sociedad Limitada», mediante su representante Íñigo Resusta Covarrubias.—35.883.

2.ª 31-7-2002

**CYR CONSTRUCCIONES
Y REFRACTARIOS, S. L.
(Sociedad escindida)**

**CARTERA DE INVERSIONES
MELCA, S. L.**

**CYR CONSTRUCCIONES
Y REFRACTARIOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas ambas el 29 de junio de 2002, aprobaron, las dos por unanimidad, la escisión total de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» y «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés, 10 de julio de 2002.—El Administrador único de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida).—El Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.289.

y 3.ª 31-7-2002

**DAUDIN, S. L.
(Antes S. A.)
Sociedad absorbente**
TERSIN, S. A.
**EXPLOTACIONES MANRESANAS
BONAVISTA, S. A.**
AUTOMÓVILES AUGUSTA, S. A.
**Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad y entre otros, su fusión, mediante la absorción por «Daudin, Sociedad Limitada» (so-

ciudad absorbente que tras la fusión pasa a denominarse «Tersin, Sociedad Limitada») de «Explotaciones Manresanas Bonavista, Sociedad Anónima», «Tersin, Sociedad Anónima» y «Automóviles Augusta, Sociedad Anónima» (unipersonal) (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión). De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo a los acuerdos de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada y todos los acuerdos de cada una de las sociedades implicadas fueron adoptados en Juntas universales y por unanimidad. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades implicadas:

a) El derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la operación.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 5 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades implicadas.—35.429.

y 3.ª 31-7-2002

**DESTILERÍAS SANTA MARÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**QUALITAT BALEAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de mayo de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Destilerías Santa María Sociedad Limitada», de «Qualitat Balear, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa María, 11 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Destilerías Santa María, Sociedad Limitada».—La Administradora única de «Qualitat Balear, Sociedad Limitada».—35.727.

1.ª 31-7-2002

**DID SPAN.
HANDELSGESELLSCHAFT, S. L.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de disolución y liquidación de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anó-

nimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «DID Span. Handelsgesellschaft, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas generales extraordinarias, celebradas el 30 de mayo de 2002 y 31 de mayo de 2002, respectivamente, habiendo sido aprobado, asimismo, el siguiente

Balance de liquidación a 30 de mayo de 2002

	Euros
Activo:	
Activo circulante	4.379,28
Deudores	4.379,28
Hacienda Pública deudora por IVA.	430,34
Hacienda Pública deudora por I. sociedades	3.948,94
Total Activo	4.379,28
Pasivo:	
Fondos propios	4.379,28
Capital social	3.010,00
Reserva legal	602,00
Remanente	24.992,95
Resultados de ejercicios anteriores.	(10.472,12)
Resultado del ejercicio	(13.753,55)
Total Pasivo	4.379,28

Barcelona, 24 de julio de 2002.—El Liquidador, Guillermo Frühbeck Olmedo.—35.789.

**DOMINION TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ASSOFT, S.L.U.

**MICROFUSIÓN INTEGRACIÓN
DIGITAL, S.A.U.**

MOEBIUS CONSULTING, S.A.U.

**INTELLIGENT BUSSINES
SOLUTIONS, S.L.U.**

EUROSOFT CONSULTING, S.L.U.

MEGASOFT CONSULTORES, S.L.U.

PROSAP CONSULTORES, S. L.

MEGASOFT SANIDAD, S.L.U.

**LANDTOOLS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN, S.L.U.**

MEGASOFT SELECCIÓN, S.L.U.

MEGASOFT FORMACIÓN, S.L.U.

MICROFORM, S. L.

DYSSOFT COMPUTER, S.A.U.

LEKI ASESORÍA TÉCNICA, S.L.U.

FRUHERCOM GROUP, S. L.

TOOLS 21, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Dominion Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Microfusión Integración Digital, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Dyssoft Computer, Sociedad Anónima Unipersonal»; y las Juntas generales universales de «Assoft, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Intelligent Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Eurosoft Consulting Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoftware Consultores Sociedad Limitada Uni-